

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE GRAVÁMENES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OÑA
Descripción	Los gravámenes de Hipoteca, embargo interdicción aplicados cada uno tiene su propio trámite: La Hipoteca siendo un gravamen consensuado esto es acreedor y deudor quien a su vez debe ser propietario del bien inmueble de manera libre y voluntariamente pone en garantía, por lo general, cuando se obtiene un préstamo, El propietario acudira a una Notaría y realizará mediante escritura pública de Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar a favor del acreedor, luego se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón, terminándose este proceso voluntario. Los embargos siempre deben ser dispuestos por el Juez competente Y las Interdicciones: surgen mediante sentencia emitidas por un Juez competente declarando la incapacidad legal del propietario, se completa el trámite de los dos últimos gravámenes con la Inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.
¿A quién está dirigido?	Resultado en el Proceso del Trámite de Gravámenes, en que se inscriben los actos y contratos en él se refieran a gravámenes constituidos sobre bienes raíces estas cargas reales sobre bienes inmuebles pueden ser : hipotecas, prohibiciones de enajenar, embargos, interdicciones que son limitaciones al dominio registradas en el Registro de la Propiedad para asegurar obligaciones, hipoteca Gravámen voluntario sobre un inmueble para garantizar el pago de un préstamo, embargo judicial Medida cautelar que restringe la disposición de un bien para cubrir una deuda, Interdicciones: Limitaciones por incapacidad legal del propietario, como interdicción por demencia, Demandas: La existencia de un litigio sobre un bien puede inscribirse como gravámenes. Para conocer si una propiedad tiene gravámenes, se debe solicitar un Certificado de Gravámenes en el Registro de la Propiedad correspondiente, el cual detalla estas cargas. Para conocer si una propiedad tiene gravámenes, se debe solicitar un Certificado de Gravámenes en el Registro de la Propiedad correspondiente, el cual detalla estas cargas.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Resultado a obtener:

- Inscripción de Gravámenes

Requisitos Generales:

DE ACUERDO CON LA CUANTIA EN DETERMINADAS Y CIEN LAS INDETERMINADAS.

¿Cómo hago el trámite?

Los gravámenes de Hipoteca, embargo interdicción aplicados cada uno tiene su propio trámite: La Hipoteca siendo un gravamen consensuado esto es acreedor y deudor quien a su vez debe ser propietario del bien inmueble de manera libre y voluntariamente pone en garantía, por lo general, cuando se obtiene un préstamo, El propietario acudira a una Notaría y realizará mediante escritura pública de Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar a favor del acreedor, luego se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón, terminándose este proceso voluntario. Los embargos siempre deben ser dispuestos por el Juez competente Y las Interdicciones: surgen mediante sentencia emitidas por un Juez competente declarando la incapacidad legal del propietario, se completa el trámite de los dos últimos gravámenes con la Inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

VALOR TREINTA DOLARES

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Luis Naula
Correo Electrónico: lnaula@ona.gob.ec
Teléfono: 0987229883

Transparencia